

Oficio Nro. MAG-SPP-2020-0196-O

Quito, 17 de diciembre de 2020

**Asunto:** Certificación para la emisión de Registros Genealógicos de la Asociación Brahman del Ecuador

Señora  
Jenny Florisa Chica Ávila  
Presidenta  
**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TRABAJO VOLUNTARIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El 08 de octubre del 2019, el Ing. Xavier Lazo Guerrero firma el Acuerdo Ministerial 194 para el establecimiento oficial del Registro Genealógico de Razas bovinas en el país, con este se pone en marcha la conformación de la comisión evaluadora y demás requisitos.

Con fecha 15 de enero del 2020, en la Subsecretaría de Producción Pecuaria, se realiza la reunión correspondiente al Registro Genealógico de Razas, con la participación de las distintas asociaciones del país, esta reunión tuvo la finalidad de difundir el Acuerdo Ministerial 194, "Reglamento para la Gestión Oficial de los Registros Genealógicos en la Especie Bovina".

Con oficio S/N., fecha 02 de octubre del 2020, la Asociación Brahman remite la documentación requerida para obtener la certificación oficial para emisión de Registros Genealógicos en la especie bovina, a la Subsecretaría de Producción Pecuaria; documentos revisados bajo los requisitos establecidos en el checklist oficial, los cuales se remite de regreso a la secretaría de la Asociación, con una observación de subsanación y petición de completar información solicitada.

Con oficio S/N., fecha 08 de diciembre del 2020, la Asociación Brahman del Ecuador remite la información solicitada para completar con los requisitos indicados en el Acuerdo Ministerial 194, en cumplimiento con el Capítulo XI del Acuerdo Ministerial, en el campo de Disposiciones Transitorias, que: "Las asociaciones de razas que no reúnan la totalidad de los requisitos previstos en este Acuerdo Ministerial, dispondrán de un plazo máximo de un (1) año, a partir de la suscripción del presente Acuerdo, para el reconocimiento de la gestión oficial de los registros genealógicos de esa raza. En caso de que no se produzca esa acreditación, la Autoridad Agraria Nacional podrá reconocer a otra asociación de raza para la gestión oficial".

Disposición:

La Asociación Brahman del Ecuador, ha concluido con la presentación de requisitos por la Gestión Oficial de Registros Genealógicos, tomando en consideración que existe documentación a completar, como el desarrollo del proyecto de mejoramiento genético para la raza, del cual se deben ir presentando avances periódicamente y deben ser reportados a esta cartera de Estado.

En este contexto, se autoriza la entrega de la certificación que avala a este organismo para la emisión de registros genealógicos de la especie bovina, raza Brahman, tanto para socios/socias, como para productores/productoras particulares.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MAG-SPP-2020-0196-O

Quito, 17 de diciembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Bolívar Hierro Dígard  
**SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

Referencias:  
- MAG-DGDA-2020-11130-E

Anexos:  
- jenny\_chica\_11130.pdf

Copia:  
Señor Doctor  
Patricio Ramiro García Villamarín  
**Director de Desarrollo Pecuario**

sj/pg



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS BOLIVAR  
HIERRO**